

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	25	ptas.
Seis meses.....	13	»
Tres id.....	7	»

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	22'50	ptas.
Seis meses.....	12	»
Tres id.....	6'50	»

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 104).

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En consonancia con lo establecido en el número 9.º de la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 6 del corriente mes, que declara suprimidos, desde dicha fecha, todos los requisitos y formalidades exigidos para la libre circulación del trigo y harinas en el interior de la Península e Islas Baleares y entre la Península y estas Islas,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, a cuyo cargo corre el servicio de intervención de las fábricas, se ha servido disponer que cese desde luego la formalidad de seguir aplicando las precintas para los sacos de harinas cuya circulación será completamente libre; y que las intervenciones continúen funcionando en la misma forma que hasta aquí, en cuanto sea posible, pero al solo objeto, por ahora, de seguir y completar las estadísticas referentes al movimiento de trigos y harinas en las fábricas, de suerte que puedan comprender, por lo menos, hasta la completa recolección de la cosecha próxima.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y a fin de que se sirva dictar las instrucciones que procedan a los efectos prevenidos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 11 de abril de 1921.—Argüelles.—Señor Director general de Aduanas.

(De la *Gaceta* núm. 102.)

Gobierno Civil.

Circular.—Prófugos.

El Sr. Presidente de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, en 7 del actual, remite para su publicación en este periódico oficial, la siguiente relación expresiva de los mozos declarados prófugos, a los efectos del artículo 53 de la Real orden de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo del mismo año.

RELACIÓN QUE SE CITA

Nicanor Gómez Angulo, hijo de Isidro y María, de Junta de San Martín de Losa, número 1, del reemplazo de 1920, se ignora su residencia.

Julián Cantero Ubierna, hijo de Félix y Benita, de Dobro, número 4, del reemplazo de 1920, residente en la República Argentina.

Zoilo Fernández López, hijo de Eleuterio y María, de Dobro, número 7, del reemplazo de 1920, residente en la República Argentina.

Heraclio Gutiérrez Gallo, hijo de Deogracias y Nicolasa, de Dobro, número 10, del reemplazo de 1920, residente en el Canal de Buenos Aires, República Argentina.

Gerardo Cortés Urbañano, hijo de Juan y Petra, de Dobro, número 14, del reemplazo de 1920, se ignora su residencia.

Florentino Sáiz Díaz, hijo de Rufino, de Merindad de Valdivielso, número 11, del reemplazo de 1920, se ignora su residencia.

Florentino García Ruiz, hijo de León y Modesta, de Valle de Tobalina, número 3, del reemplazo de 1920, se ignora su residencia.

Emérito Ruiz Ruiz, hijo de Juan y Matea, de Valle de Tobalina, número 8, del reemplazo de 1920, se ignora su residencia.

José María España Val, hijo de Tomás e Isabel, de Valle de Tobalina, número 14, del reemplazo de 1920, se ignora su residencia.

Andrés Ulibarri Castresana, hijo de Pedro y Magdalena, de Valle de Tobalina, número 16, del reemplazo de 1920, se ignora su residencia.

Pascual García García, hijo de Remigio y Cesárea, de Valle de Tobalina, número 25, del reemplazo de 1920, se ignora su residencia.

José Gómez Entrecañales, hijo de Victoriano y Carolina, de Valle de Tobalina, número 26, del reemplazo de 1920, se ignora su residencia.

Gregorio Fernández Martínez, hijo de Antonio y Teresa, de Valle de Tobalina, número 42, del reemplazo de 1920, se ignora su residencia.

Dionisio García Sarria, hijo de Felipe y Agueda, de Valle de Tobalina, número 45, del reemplazo de 1920, se ignora su residencia.

Domingo Gorbea Ungo, hijo de Eugenio y Margarita, de Junta de Río de Losa, número 3, del reemplazo de 1921, como los demás que se dirán, residente en Vizcaya.

Mateo Amo Corral, hijo de Lucio y Marcelina, de Junta de Río de Losa, número 9, residente en la República Argentina.

Victor Pérez Ruiz, hijo de Juan y Juana, de Junta de la Cerca, número 7, residente en la República Argentina.

Hermínio Guerra Salazar, hijo de Antonio y Rogelia, de Berberana, número 5, se ignora su residencia.

Enrique Villamayor Ungo, hijo de Jacinto y María, de Junta de Oteo, número 4, se ignora su residencia.

Eusebio Villamayor Ruiz, hijo de Tomás y Francisca, de Junta de Oteo, número 5, se ignora su residencia.

Cándido Salazar Ungo, hijo de Zacarías y Teresa, de Junta de Oteo, número 6, se ignora su residencia.

Ángel Villate Villate, hijo de Eduardo y Balbina, de Junta de Oteo, número 7, se ignora su residencia.

Ángel Antuñano Salazar, hijo de Eusebio y Martina, de Junta de

Oteo, número 8, se ignora su residencia.

Sixto Ortega García, hijo de Felipe y Vicenta, de Junta de Oteo, número 9, residente en Puerto Rico.

Laureano Ruiz Antuñano, hijo de Cándido y María, de Junta de Oteo, número 10, se ignora su residencia.

Cándido Salazar Oteo, hijo de Daniel y Eusebia, de Junta de Oteo, número 11, se ignora su residencia.

Gregorio Quincoces García, hijo de Pantaleón y Pía, de Junta de Oteo, número 12, residente en Puerto Rico.

Zacarías López Martínez, hijo de Faustino y Agustina, de Junta de Oteo, número 19, se ignora su residencia.

Daniel González Gómez, hijo de Toribio y Antonia, de Medina de Pomar, número 7, residente en la Isla de Cuba.

Simón Moral Hidalgo, hijo de Santos y Marcelina, de Medina de Pomar, número 8, se ignora su residencia.

Senén A. Fernández-Villa, hijo de Valeriano y Elvira, de Merindad de Montija, número 6, residente en la República Argentina.

Pedro Fernández Bodega, hijo de Albino y Concepción, de Merindad de Montija, número 11, residente en la Isla de Cuba.

Amadeo Baranda, hijo de Juan y Milagros, de Merindad de Montija, número 12, residente en la Isla de Cuba.

José Llerena Díez, hijo de Juan y Francisca, de Merindad de Montija, número 13, residente en el extranjero.

Pedro Arroyo Fernández, hijo de Santiago y Felicitas, de Merindad de Montija, número 18, residente en el extranjero.

Valeriano Peña Vivanco, hijo de Leandro y Martina, de Merindad de Montija, número 22, residente en el extranjero.

Valeriano Gutiérrez Díez, hijo de Fermín y Tomasa, de Merindad de Montija, número 26, se ignora su residencia.

José Arenal López, hijo de Eloy y María Cruz, de Merindad de Montija, número 27, residente en la Isla de Cuba.

Joaquín Alvarez Villasante, hijo de Albino y Josefa, de Merindad de Montija, número 29, se ignora su residencia.

Manuel M. Gómez López, hijo de Julián y Trinidad, de Merindad de Montija, número 32, residente en Perú.

Lucio López López, de Trespardene, número 4, se ignora su residencia.

Miguel Bárcena Sáez, hijo de Manuel y Eladia, de Merindad de Valdivielso, número 1, se ignora su residencia.

Leopoldo Duarte Porres, hijo de Serafín y Felipa, de Merindad de Valdivielso, número 6, se ignora su residencia.

Vedaste Fernández Alonso, hijo de Ignacio y Saturnina, de Merindad de Valdivielso, número 13, se ignora su residencia.

Félix Bárcena Sáez, hijo de Manuel y Olalla, de Merindad de Valdivielso, número 16, se ignora su residencia.

Gregorio de la Peña Garay, hijo de Francisco y Estéfana, de Merindad de Valdivielso, número 31, se ignora su residencia.

Feliciano Gómez Gómez, hijo de Juan y Agapita, de Merindad de Sotoscueva, número 1, residente en la Isla de Cuba.

Julio Peña Pereda, hijo de Ciriaco y Carmen, de Merindad de Sotoscueva, número 3, residente en París.

Celedonio Peña Pereda, hijo de Agapito e Inés, de Merindad de Sotoscueva, número 10, residente en la Habana.

Maximino Revuelta Guadalupe, hijo de Venancio y Rosa, de Merindad de Sotoscueva, número 9, residente en Madrid.

Apolinar Gómez Sainz, hijo de Juan y Martina, de Merindad de Sotoscueva, número 12, residente en la Isla de Cuba.

Ramón Sáiz Ortiz, hijo de Rufino y Aquilina, de Merindad de Sotoscueva, número 13, se ignora su residencia.

Aniceto Guerra Marañón, hijo de Lucio y Nicolasa, de Merindad de Sotoscueva, número 14, se ignora su residencia.

Julián Sáez López, hijo de Ambrosio y Paula, de Merindad de Sotoscueva, número 21, residente en París.

Gaspar Pereda Blanco, hijo de Gabino y Dionisia, de Merindad de Sotoscueva, número 23, residente en Francia.

Amalio Fernández Pereda, hijo de Saturnino y Cipriana, de Merindad de Sotoscueva, número 34, residente en Francia.

Emilio González Pereda, hijo de Valentin y María, de Merindad de Sotoscueva, número 40, residente en Francia.

José María Bringa Palacios, hijo de Ildefonso y Elvira, de Valle de Mena, número 4, residente en la Isla de Cuba.

José María Gutiérrez Angulo, hijo de Gregorio y Mercedes, de Valle de Mena, número 6, residente en la República de Chile.

Segundo Revillas Revillas, hijo de Nicolás y Dorotea, de Valle de Mena, número 13, se ignora su residencia.

José López Fernández, hijo de Jacinto y Josefa, de Valle de Mena, número 15, residente en la Isla de Cuba.

José María Gil López, hijo de Juan y María, de Valle de Mena, número 16, residente en Buenos Aires.

Sandalio Castresana Villate, hijo de Roque y Marta, de Valle de Mena, número 20, residente en la República Argentina.

Enrique Brizuela Tramiña, hijo de Prudencio y Castora, de Valle de Mena, número 21, residente en la Isla de Cuba.

Valentin R. López Angulo, hijo de Zacarias y Celedonia, de Valle de Mena, número 22, residente en la Isla de Cuba.

Angel Hoyos Ortiz, hijo de Manuel y Eladia, de Valle de Mena, número 30, residente en Santa Clara (Isla de Cuba).

Angel Ruiz Torres, hijo de Julián y Eleuteria, de Valle de Mena, número 35, residente en la Isla de Cuba.

Alfredo Villa Velasco, hijo de Marcelino y Ciriaca, de Valle de Mena, número 36, residente en Comodoro (República Argentina).

Sebastián Sanz Román, hijo de Estanislao y Pilar, de Valle de Mena, número 37, se ignora su residencia.

Antonio Robredo González, hijo de Venancio e Isidora, de Valle de Mena, número 41, residente en Buenos Aires.

Cayetano Ortiz de la Fuente, hijo de Cayetano y Dolores, de Valle de Mena, número 42, residente en la Habana.

Valentin Villamor Santa Coloma, hijo de Ignacio y Guadalupe, de Valle de Mena, número 43, residente en la Isla de Cuba.

Marcelino Santiago Martínez, hijo de Aquilino y Petra, de Valle de Mena, número 44, residente en la República Argentina.

Eusebio Ruiz Rozas, hijo de Marcelino y María, de Valle de Mena, número 45, residente en Buenos Aires.

Roque Antuñano Angulo, hijo de Isidoro y Luciana, de Valle de Mena, número 46, residente en la Isla de Cuba.

Jesús Angulo Rojas, hijo de Ramón y Presentación, de Valle de Mena, número 53, residente en la Habana.

José Brizuela Mena, hijo de Donato y Angela, de Valle de Mena,

número 54, residente en la República Argentina.

Silverio Arroyo Hierro, hijo de Narciso y Laureana, de Valle de Mena, número 55, residente en la Habana.

Gerardo Fernández Sedano, hijo de Avelino y Mercedes, de Villarcayo, número 5, residente en Montevideo.

Francisco Borja Giménez, hijo de Manuel y Agueda, de Villarcayo, número 10, se ignora su residencia.

En su vista, encargo a la Guardia civil y Cuerpo de Vigilancia, procedan a la busca y detención de los expresados mozos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de la Autoridad correspondiente.

Burgos 11 de abril de 1921.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa.

OBRAS PÚBLICAS.

D. Ramón de Madariaga y Azcuénaga, vecino de Bilbao, en representación de la Sociedad Anónima «Sulfatos Españoles», solicita la autorización necesaria para establecer un tranvía aéreo con destino al transporte de sulfatos entre Cerezo de Riotirón y Pancorvo, presentando a este efecto el correspondiente proyecto que afecta a los términos municipales de los citados pueblos y al de Valluércanes, en esta provincia.

El proyecto tiene una sola traza directa entre Cerezo y Pancorvo, con longitud total de 15800 metros.

La estación de carga va emplazada al pie de unos depósitos capaces para 1500 toneladas de mineral, los cuales van al pie de la vía que trae los minerales por el nivel inferior de explotación. Los cargues sobre los baldes en estación de carga se efectúan directamente de las tolvas, por ser éstas de cierre automático, mediante la acción de palancas de mano. Las llantas suspendidas en la estación recorren a todo lo largo de los depósitos y los baldes toman el cable-carril sin ninguna brusquedad.

El sistema de cable es de los llamados «Bleicher» tricable, es decir, con dos cables carriles independientes en sus anclajes y tensiones (cargados y vacíos) y un cable tractor.

Los cables quedan divididos en seis secciones, comprendidas cada una entre anclaje y tensión.

En la estación de carga está emplazado el juego de tensión del cable tractor y el de los cables carril de vacíos y carril de cargados, correspondientes al primer trozo.

A los 8540 metros del origen viene emplazada la estación motriz, que es imprescindible colocarla hacia esta mitad del tranvía a causa de los grandes esfuerzos que en toda su longitud supone el movimiento de este tranvía.

En la estación de descarga se establecen depósitos para cargue directo por tolvas sobre vagones de ferrocarril del Norte. Estos depósitos

serán capaces para 3000 toneladas de mineral y van emplazados al pie de la descarga del tranvía y a lo largo del apartadero proyectado para efectuar los cargues al ferrocarril.

Todos los materiales que comprenden este tranvía, son pertenecientes al tranvía llamado de «El Tesorero», emplazado en este punto de la provincia de Almería.

La línea tiene como replanteo la determinada por el emplazamiento del cable en línea recta entre estaciones terminales, atraviesa terrenos de particulares y del común, pasa a unos 300 metros al E. del pueblo de Valluércanes y termina en los depósitos colocados a unos 200 metros de la vía general del ferrocarril del Norte en la estación de Pancorvo.

La Sociedad peticionaria solicita la declaración de utilidad pública del proyecto, a los efectos de la expropiación forzosa, así como la necesaria autorización de pasos que el proyecto necesita con las servidumbres correspondientes.

A continuación se publica la relación de los propietarios de los terrenos afectados por el proyecto.

A los efectos de la información pública queda el proyecto de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, por término de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen convenientes en este Gobierno.

Burgos 12 de abril de 1921.

EL GOBERNADOR,

Román García Novoa

**

Relación de los Propietarios a quienes afecta el proyecto de tranvía aéreo para el transporte de sulfatos entre Cerezo de Rio Tirón y Pancorvo, presentado por la Sociedad «Sulfatos Españoles.»

Cerezo de Riotirón.

- 1 Viuda de Juan Cruz Gordo.
- 2 Lucio Torres.
- 3 Nicolás Torres.
- 4 Julián Bustos.
- 5 Serafín Riaño.
- 6 Amalia (se ignora el apellido. Vive en Redecilla del Campo).
- 7 Ignacio Riaño.
- 8 Comunal.
- 9 Faustino Aguirre.
- 10 Carretera de San García.
- 11 Comunal.
- 12 Camino carretil.
- 13 Comunal.
- 14 Andrés Pozo.
- 15 Comunal.
- 16 Manuel Maestre.
- 17 Comunal (incluso caminos sin protección.)
- 18 Honorato Revuelta.
- 19 Elias Victoria.
- 20 Comunal.
- 21 Isabel Riaño.
- 22 Isabel Riaño.
- 23 Comunal.

24	Antonio Merino.	102	Comunal.	177	Máximo Caño.	253	Amadeo Pozo.
25	Comunal.	103	Nicomedes Medina.	178	Credenciano Moreno.	254	Julián San Millán.
26	Donato Quintanilla.	104	Comunal.	179	Desconocido.	255	Indalecio Moreno.
27	Comunal.	105	Santos Gordo.	180	Domingo Torrecilla.	256	Toribio Marroquín.
28	Juan Riaño.	106	Comunal.	181	Félix Moreno.	257	Camino de Valluércanes a Cerezo.
29	Francisco Quintanilla.	107	Santos Gordo.	182	Leandro Frías.	258	Comunal.
30	Pedro González.	108	Comunal.	183	Pantaleón Poyo.	259	Cayo Torrecilla.
31	Timoteo Riaño.	109	Santos Gordo.	184	Camino del corral de Luna.	260	Eliás Torrecilla.
32	Comunal.	110	Comunal.	185	Propiedad del Ayuntamiento de Valluércanes.	261	Comunal.
33	Santiago Riaño.	111	Feliciano López.	186	Camino de Juan Millán.	262	Florentino Fernández.
34	Comunal (incluso camino.)	112	Leonardo Chávarri.	187	Basilio Bastida.	263	Comunal.
35	Francisca Salcedo.	113	León Riaño.	188	Toribio Marroquín.	264	Francisco Varona (de Fonca).
36	Desconocido.	114	Ezequiel Miguel.	189	Amadeo Moreno.	265	El mismo.
37	Comunal.	115	Santos Miguel.	190	Eliás Torrecilla.	266	Comunal.
38	Jesús Puente.	116	Eliás Victoria.	191	Máximo Caño.	267	Nicomedes Caño.
39	Enrique Miera.	117	Camino carretil.	192	Toribio Marroquín.	268	Comunal.
40	Antonio González.	118	Vicente Lesanco.	193	Saturio Bastida.	269	Floriano Torrecilla.
41	Comunal.	119	Juana Lesanco.	194	Gregorio Marroquín.	270	Comunal.
42	Juan Manero.	120	Rafael Miguel.	195	León Sanz.	271	Indalecio Moreno.
43	Félix Lorenzo.	121	Felipe Sáez Miera.	196	Ezequiel Diez.	272	Gregorio Cerezo.
44	Comunal.	122	Valentín García.	197	Felipe Corral.	273	Terreno perdido o comunal.
45	Felipe Gayangos.	123	Rafael Miguel.	198	Basilio Bastida.	274	Domingo Torrecilla.
46	Comunal.	124	Saturio García.	199	Félix Ruiz.	275	Silverio Barrasa.
47	Segundo Torres.	125	Camino carretil.	200	Félix Moreno.	276	Comunal.
48	Comunal.	126	Sebastián Torres.	201	El mismo.	277	Pablo España.
49	Antonio Busto.	127	Lorenzo Sierra.	202	Valeriano Moreno.	278	Comunal.
50	Comunal.	128	Marcelina Montañana.	203	Ezequiel Diez.	279	Pedro Caño.
51	Isidro Cerezo.	129	Román Maestro	204	Simón Zaballos.	280	Terreno perdido.
52	Victoriano Irazabal.	130	Santos Carrera.	205	Urbano Soto.	281	Eliás Torrecilla.
53	Comunal.	131	Carlos Torre.	206	Salomón Moreno.	282	Comunal, (incluso camino y río).
54	Leonardo Chávarri.	132	Gregorio García.	207	Félix Ruiz.	283	Nicolás Caño.
55	Comunal.	133	Santiago López.	208	Francisco Varona.	284	Comunal.
56	Lorenzo Carrera.	134	Pedro Busto.	209	El mismo.	285	Demetrio Caño.
57	Juan Pablo Riaño.	135	Ricardo Ezquerria.	210	Idem.	286	Domingo Torrecilla.
58	Ricardo Ortiz.	136	Ubaldo Ezquerria.	211	Antonio Ruiz.	287	Comunal.
59	Juan Pablo Riaño.	137	Gelasio Torre.	212	Francisco Varona.	288	Terreno perdido.
60	Comunal.	138	Doroteo Miera.	213	Felisa Caño.	289	Perdido.
61	Juan Pablo Riaño.	139	Félix García.	214	Antonio Ruiz.	290	Pedro Marroquín.
62	Ventura Carrera.	140	Cirilo Pérez.	215	Comunal.	291	Mauricio Pozo.
63	Leonardo Chávarri.	141	Gonzalo Martín.	216	Argimiro Cerezo.	292	Tomás Caño.
64	León Riaño.	142	Rudesindo Fresno.	217	Ana Delgado.	293	Perdido.
65	Antonio González.	143	Paulino Riaño.	218	Comunal.	294	Basilio Bastida.
66	Rufino González.	144	Agapite Miera.	219	Eliás Marroquín.	295	Manuel Caño.
67	Lorenzo Carreras.	145	Antonio González.	220	Comunal.	296	Comunal, (incluso camino San Martín).
68	Teodoro Riaño.	146	Paulino Riaño.	221	Marcelo España.	297	Florian Villanueva.
69	Comunal.	147	Antonio González.	222	Comunal.	298	Comunal.
70	Teodoro Riaño.	148	Saturio García.	223	Hilario Caño.	299	Matías Cerezo.
71	Comunal.	149	Gorcujo Carrera.	224	Comunal.	300	Comunal.
72	Federico Riaño.	150	Comunal.	225	Hilaria Caño.	301	Martin Caño.
73	Comunal.	151	Gabino García.	226	Comunal.	302	Demetrio Caño.
74	Lorenzo Sierra.	152	Eleuterio García.	227	Hilaria Caño.	303	Camino de la Virgen.
75	Comunal.	153	Pedro Busto.	228	Pedro Caño.	304	Comunal.
76	Juan López.	154	Francisco Quintanilla.	229	Comunal.	305	Victor Cerezo.
77	Comunal.	155	Senda de Alehitu (camino.)	230	Severiano Busto.	306	Comunal.
78	Camino de Paul.	156	Cándido Carrera.	231	Comunal.	307	Pedro Caño.
79	Pío López.	157	Sotero Alesanco.	232	Vicente Caño.	308	Comunal.
80	Camino de Paul.	158	Francisco Quintanilla.	233	Comunal.	309	Pío Caño.
81	Comunal.	159	Desconocido.	234	Primitivo Montejo.	310	Comunal.
82	Camino de Paul.	160	Desconocido.	235	Comunal.	311	Perdido.
83	Felipe Gayangos.	161	Desconocido.	236	Vicente Rubio.	312	Guillermo Caño.
84	Camino de Paul.	162	Desconocido.	237	Comunal.	313	El mismo.
85	Terreno perdido (desconocido)	163	Cirilo Pérez.	238	Camino de Puente Rudera.	314	Nicolás Caño.
86	Manuel Pérez.	164	Francisco Quintanilla.	239	Felipe Moreno.	315	Indalecio Moreno.
87	Cosme Martínez.	165	Santiago Riaño.	240	Félix Ruiz.	316	Perdido.
88	Comunal.	166	Antonio González.	241	Demetrio Caño.	317	Comunal.
89	Donato Caño.	167	Buenaventura Carrera.	242	Juan Ontoria (vive en Briesca).	318	Santiago Caño.
90	José Herrán.	168	Casiano Diez. (Vive en San Millán.)	243	Camino de Puente Rudera.	319	Saturnino Ruiz.
91	Rafael Diez.	169	Francisco Carrera.	244	Saturio Bastida.	320	Juan Pablo Busto.
92	Vicente Riaño.	170	Desconocido.	245	Segundo Caño.	321	Nicomedes Caño.
93	Onofre Riaño.	171	Julio del Val.	246	Toribio Marroquín.	322	Camino de Jarama.
94	Comunal.	172	Camino de siete mojones. Valluércanes.	247	Comunal.	323	Martin Cerezo, (arrendatario).
95	Corral de Juan Riaño.	173	Camino de siete mojones.	248	Felisa Caño.	324	Camino.
96	Corral de Gonzalo Martín.	174	Martin Cerezo.	249	Comunal.	325	Valentin Busto.
97	Onofre Riaño	175	Salomón Moreno.	250	Felisa Caño.	326	Perdido.
98	Comunal.	176	Marcelo Ruiz. (Vive en San Millán.)	251	Nicomedes Caño.	327	Perdido.
99	Ramón Irazabal.			252	Feliciano Caño.		
100	Camino de Paul.						
101	Santos Miguel.						

328 Perdido.
 329 Perdido.
 330 Florián Moreno.
 331 Comunal.
 332 Argimiro Cerezo.
 333 Comunal.
 334 Pablo Caño.
 335 Comunal.
 336 Camino Fuentuiteyo.
 337 Martín Cerezo.
 338 Camino Fuentuiteyo.
 339 Comunal.
 340 Eustaquio Busto.
 341 Comunal.
 342 Simón Zaballos.
 343 Santiago Caño, (arrendatario).
 344 El mismo (propietario).
 345 Comunal.
 346 Guillermo Caño.
 347 Perdido.
 348 Francisco Varona.
 349 Comunal.
 350 Baltasar Caño.
 351 Comunal.
 352 Leandro Frios.
 353 Santiago Caño.
 354 Florentino Fernández.
 355 Comunal.
 356 Urbano Soto.
 357 Comunal.
 358 Comunal.
 359 Manuel Caño.
 360 Comunal.
 361 Elías Marroquín.
 362 Victoriano Busto.
 363 Esteban Corcuera.
 364 Pío Caño.
 365 Comunal.
 366 Félix Moreno.
 367 Comunal.
 368 Toribio Marroquín.
 369 Comunal.
 370 Nicomedes Caño.
 371 Comunal.
 372 Felisa Caño.
 373 Comunal.
 374 Pablo Caño.
 375 Comunal.
 376 Pablo Caño.
 377 Comunal.
 378 Florián Torrecilla.
 379 Comunal.
 380 Robustiano Moreno.
 381 Camino.
 382 Félix Moreno.
 383 Estanislao Moreno.
 384 Valentín Bustos.
 385 Crescenciano Moreno.
 386 Silvestre Caño.
 387 Victoriano Busto.
 388 Valeriano Moreno.
 389 Nicomedes Caño.
 390 Salomón Moreno.
 391 Urbano Soto.
 392 Antonio Ruiz.
 393 Félix Moreno.
 394 Valentín Busto.
 395 Comunal.
 396 Camino de la Calzada.

Pancorvo.

397 Camino de la Calzada.
 398 Fermín Morquecho.
 399 Ignacio Orive.
 400 Comunal.
 401 Patricio Sánchez.
 402 Policarpo Morquecho.
 403 Perdido.

404 Dolores Fernández.
 405 Comunal.
 406 Crisanto Varona.
 407 Crisanto Varona y hermano.
 408 Comunal.
 409 Crisanto Varona.
 410 Comunal.
 411 Pablo Salazón.
 412 Comunal.
 413 Víctor Barrón.
 414 Camino de Gostasaguerno.
 415 Leandro España.
 416 Constantino Varona.
 417 Comunal.
 418 Narciso España.
 419 Comunal.
 420 Eugenio Castillo.
 421 Comunal.
 422 Félix Quintana.
 423 Comunal.
 424 Ignacio Moro (en duda).
 425 Miguel Quintana.
 426 El mismo.
 427 Gregorio Orive.
 428 Valentín López (en duda).
 329 José Echevarría (en duda).
 430 Felipe España.
 431 Nicolás Ortiz.
 432 Eugenio Orive.
 433 Camino de Valdenovios.
 434 Florenciano Fernández.
 435 Antonio del Río.
 436 Isidoro Martínez.
 437 Santiago Varona.
 438 Comunal.
 439 Santiago España.
 440 Perdido.
 441 Dolores (Viuda).
 442 Comunal.
 443 Miguel Quintana.
 444 Demetrio Marquecho.
 445 Eulogio de la Fuente.
 446 Víctor Barrón.

Circular.

Con esta fecha se remiten al Ministerio de la Gobernación los recursos de alzada interpuestos por D. Rufino de la Fuente Arreytumandía y la razón social «Hijos de Valentín Alameda», ambos comerciantes de esta capital, contra acuerdo de la Excm. Diputación provincial, que dejó sin efecto las adjudicaciones provisionales en unas subastas a favor de los recurrentes, para suministro de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Burgos 12 de abril de 1921.

EL GOBERNADOR,
 Román García Novoa.

Minas.—Registro número 3065.

D. ROMÁN GARCÍA NOVOA, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por don Lorenzo Martínez Ruiz, vecino de Madrid, según cédula personal número 3581, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas del día 5 del corriente, una solicitud de registro de 100 pertenencias, para la mina titulada Trueba, de mineral de lignito, sita en Espinosa de los Monteros, en el paraje llamado Estacas de Trueba,

término municipal de id., con arreglo a la siguiente designación: Se tendrá como punto de partida el mojón divisorio con la provincia de Santander, situado en la margen izquierda de la carretera de Villasantate a Entrambasmestas, y desde él se medirán 600 metros al nordeste y se pondrá la primera estaca; 1000 al sureste formando ángulo recto la segunda; 1000 al suroeste la tercera; 1000 al noroeste la cuarta, y con 400 al punto de partida quedará cerrado el perímetro de pertenencias solicitadas.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo de Espinosa, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique ante mi autoridad, en la forma y plazo de treinta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859 reformada por la de 4 de marzo de 1868.

Burgos 13 de abril de 1921.

Román García Novoa.

No habiendo presentado, dentro del plazo legal, el interesado del registro nombrado María, número 3060, la carta de pago a que se refiere el artículo 20 del reglamento de Minería vigente, de conformidad con lo propuesto en el mismo y de acuerdo con el informe de esta Secretaría, he acordado declarar sin curso y fenecido dicho expediente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Burgos 13 de abril de 1921.

EL GOBERNADOR,
 Román García Novoa.

Providencias judiciales

Burgos.

Lic. D. José Daniel Santamaría y Arijita, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia del juicio verbal civil, seguido en este Juzgado de mi cargo, a instancia de D. Salustiano Rebollo Muñoz, con D. Saturnino Ortega Gutiérrez, vecinos de esta capital, sobre pago de pesetas, he acordado sacar a pública subasta los bienes muebles siguientes:

Un reloj de pesas, tasado en 15 pesetas.

Diez botellas de legía, en 5.

Diez y siete bacaladas, clase Noruega, en 35.

Cien velas de esperma, en 12'50.

Catorce libras de chocolate, en 14.
 Una fanega de alubias encarnadas, en 30.

Dos celemines de alubia blanca, en 8.

Diez y seis libras de arroz, en 8.
 Dos celemines de garbanzos, en 7.
 Un mostrador, en 80.
 Una estantería, en 30.
 Cuatro mesas de pino, en 24.
 Un azufrador, en 4.
 Siete bancos de pino, en 7.
 Cuatro sillas de madera, en 4.
 Dos baldes usados, en 6.
 Cuatro taburetes, en 4.
 Una cubierta para poner pellejos, en 2.

Media docena de copas, en 3.
 Siete porrones, en 3.
 Veinte copas pequeñas de cristal, en 5.

Dos docenas y media de vasos de diferentes tamaños, en 10'50.

Un peso o balanza con sus correspondientes platillos y pesas, en 12.

Una zafra de hojadelata con sus correspondientes medidas, en 6.

Cinco escobas, en 1'50.

Una zafra grande para aceite, vacía, de unas seis arrobas, en 12.

Un piezgo, en 20.

Seis sillas de paja, en 18.

Una cómoda, al parecer de pino en 50.

Asciende la tasación de los bienes reseñados a la cantidad de 433'50 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal, el día 27 de los corrientes y hora de las once, haciéndose saber a los licitadores que dichos muebles se encuentran depositados en poder de D. Victoriano Tudanca, vecino de esta capital, donde podrán verlos; que para tomar parte en la misma es necesario acompañar la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la subasta.

Dado en Burgos a 15 de abril de 1921.—José D. Santamaría.—Por su mandado, Valerio Bravo.

Anuncios particulares

NITRATO DE SOSA DE CHILE

SOCIEDAD GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El representante de esta Sociedad participa a los agricultores que tienen a la venta nitrato de sosa de Chile, 15/16 % de nitrógeno y 95/96 % de pureza.

El labrador debe mandar analizar donde quiera todas las clases de abonos minerales que vende y pasar la cuenta de los gastos de análisis a mi almacén. Garantizo siempre la riqueza que marcan las etiquetas de los sacos de abono que vendo.

REPRESENTANTE DEPOSITARIO:

JULIAN DE CELAYA

Almacén y exposición permanente de abonos y maquinaria agrícola.

Calle de Valladolid, núm. 8.—BURGOS 8